

Este periódico se publicará el Sábado de cada semana. La venta de los números sueltos se hace en la cigarrería de D. Marcelino Zegarra, calle del teatro.

EL AREQUIPEÑO.

La suscripción vale cuatro reales al mes y se recibe en la misma imprenta. Se admite remittidos que correspondan al espíritu del periódico.

LITERATURA.—ARTES.—CIENCIAS.—INDUSTRIA.—COMERCIO.—AGRICULTURA.

El Arequipeño.

Prometimos en el programa de este periódico no ocupar sus columnas sino con objetos que inmediata o remotamente se dirijiesen a la mejora del país y en general al bien público; y hoy recordamos con profunda satisfacción que nuestra promesa ha sido cumplida en todo el curso de nuestros escritos, que nuestras plumas no han sido mas que la fiel expresión de nuestras intenciones, y que hemos sabido consagrar a la patria del modo mas sincero nuestra voluntad y lo que hemos podido. Si no hemos sido felices en proporcionar a nuestros conciudadanos grandes resultados como fruto de nuestras tareas periodísticas, si la pronta realización de nuestras concienzudas y sanas indicaciones no ha seguido inmediatamente a llenar nuestros deseos, quedamos al menos el inestimable placer de que ellas sean tal vez el móvil de algunas mejoras en que ya se piensa y de algunos otros bienes que les seguirán luego; y quedamos tambien la lisonjera convicción de haber escrito con un fin digno de nuestro patriotismo y del ilustre pueblo cuya utilidad tuvimos por norte.

Hoy nos vemos precisados a suspender la publicación de este papel, y a dar, por decirlo así, una tregua a nuestro propósito; pero fieles siempre a nuestros sentimientos, siempre obedientes a ese impulso secreto que ha sabido movernos para decir algo en pro de los intereses públicos, sabremos volver oportunamente en pos del fin que nos propusimos, y en cualquiera otra vez que nos sea dable, emplearemos gustosos en bien de nuestro suelo, y en nuestra pequeña esfera, todos los esfuerzos de que seamos capaces.

Por lo demas, hoy que dejamos la pluma, nos reducimos a desear que el Supremo Gobierno y las autoridades del país se dignen acoger con el interes que deben, las indicaciones que dejamos hechas; que en la parte que les sea posible sepan prestarse a su realización, y plantificar siquiera algo de lo mas urgente que en cuanto a mejoras del país hemos señalado. Si tal sucede, recibiremos entonces una satisfacción indemnizadora de nuestros pequeños trabajos, porque jamás quisimos otra cosa que algun bien, alguna mejora para el país en que tuvimos la dicha de nacer y al cual debemos nuestra educación y nuestros principios.

Los editores.

JUEGO DEL CARNAVAL.

Mas de una vez ha ocupado la atención del Supremo Gobierno y de nuestras autoridades, el pernicioso y tolerado uso de los cascarnes y disfraces en el juego del carnaval, cuya costumbre contradice la civilización y progreso del país con prácticas que por dañosas deben abolirse; y aunque hasta aquí nada hemos conseguido con lo que tenemos escrito en los números 6, 10 y 12 de este periódico, de nuestro deber es recordar a las autoridades propendamos a mejorar nuestras costumbres en cuanto penda de su poder, y no queden sepultadas

en el olvido indicaciones que reclama la opinión pública. La consagración que se advierte para atender a otra clase de exigencias, y la aceptación general que han tenido en varias ocasiones las medidas adoptadas para cortar aquella torpe invención de los cascarnes, nos demuestra la posibilidad de ver regularizado el juego del carnaval en el modo que requiere la cultura del país, y que si en otras partes se encomia esta diversion, no se note en un acto público en que tenemos censores ningun uso o manera que tenga visos de incivil, pues si de éstos unos nos juzgan con indulgencia, otros lo harán con acritud haciéndonos aparecer como retrógados en nuestras juntas familiares.

A no estar interesado nuestro propio crédito, habríamos abandonado esta cuestión dejándola para mejor oportunidad, y para cuando haya mas acción e interes en las autoridades; habríamos cedido el campo para que el capricho de las pasiones se sobrepusiese al voto de la mayoría ilustrada y sensata que reprueba semejante costumbre, y habríamos visto en fin que estando preparada la opinión pública que es lo que se requiere en cuanto a reformas, hayan desatendido tanto el Sr. Prefecto como el Intendente de Policía nuestras indicaciones perdiendo circunstancias demasiado favorables. Los hábitos o costumbres se suceden en los pueblos hasta que la esperencia manifiesta practicamente lo que tienen en sí mismas de abusivas y detestables: nadie reprueba el juego del carnaval, pero es necesario desarraigar el mal sostenido abuso de los cascarnes o huevos y los disfraces que no siempre se emplean licitamente, y que en este género de diversiones goce nuestro país del crédito que deseamos disfrute en todo sentido: que las Sras. sean tratadas con mas delicadeza y finura, y que en esos días no olvidemos las consideraciones que merece el bello sexo, ni que en esa guerra que mas bien es para vengar injurias, salgan maltratadas unas y llenas de contusiones y heridas las otras.

Nuestro objeto es laudable, y aunque algunos queden descontentos por no poder complacer a todos, ganaremos viéndole mejor sistemado, satisfechos de que se apruebe nuestro propósito. Para que este se cumpla son suficientes las disposiciones que se han dictado en casos análogos por petición y reclamo de los padres de familia, pues para convencer a los que nos acusan o censuran, tenemos en nuestro apoyo el decreto de la Prefectura de 18 de Enero, aprobado por el Supremo Gobierno en 26 de Febrero de 1847, medidas que fueron secundadas en 11 de Setiembre como se vé en los números 6, 20 y 62 del Republicano de aquel año. No se oculta que es de imperiosa necesidad llevar al cabo estas reformas, y que si el Sr. Prefecto e Intendente de Policía no las han verificado prontamente, ha sido sin duda por consultar el mejor acierto en sus deliberaciones, por esto nos dirigimos a ellos de nuevo para que hagan este bien a su patria considerando los justos motivos y razones que hemos dado en los números de este periódico a que nos referimos, y cuando se realicen nuestras esperanzas, nos felicitaremos de haber conseguido la recompensa de nuestros trabajos.

Sr. Prefecto de.....—Lima, Setiembre 17 de 1852.—Las noticias recibidas de los Estados Unidos así como los periódicos que se publican en esa parte del mundo, manifiestan que la cuestión de las islas de Lobos está ocupando de un modo mui especial la atención del gobierno y pueblo Norte-americano. El Secretario de Estado de esa República habia dado contestaciones privadas a algunos peticionarios, sobre cuyo sentido se habian apoyado los especuladores para fletar buques, creyendo que la

extracción del huano de esos depósitos seria apoyada por los buques de guerra de Estados Unidos estacionados en estos mares. Pero ademas de que hai motivo para creer que semejantes contestaciones y las órdenes dadas a los buques de guerra no tenían por objeto atropellar los derechos del Perú, muchas circunstancias que están en conocimiento del gobierno persuaden que la soberanía y dominio del Perú sobre las islas de Lobos serán respetados, y que el gobierno de Estados Unidos no prestará su apoyo a los que se propongan violar los derechos y reglamentos nacionales, estrayendo el huano contra la voluntad del gobierno, que tiene situadas fuerzas respetables en las islas para evitar extracciones del huano por buques que no esten autorizados con la licencia del gobierno.

Lo digo a U. para su debido conocimiento en el estado de este negocio y a fin de que si la alteración de los hechos por noticias desfiguradas produjesen en los ánimos alguna conmoción, propenda a aquietarlos, seguro de que el gobierno procura ahora por las vias de la justicia arreglar esta cuestión que espera ver terminada satisfactoriamente, contando siempre con el patriotismo y consagración de los ciudadanos para cualquier otro caso en que sea preciso apelar a estos nobles sentimientos.

Dios guarde a U.—José Manuel Tirado.

República del Perú.—Prefectura del departamento de Arequipa.—Setiembre 9 de 1852.—A Da. Martina Hurtado—El Tesorero de la Beneficencia, me avisa que D. Juan Isidro Cárdenas ha puesto en su poder los mil pesos que adeudaba, y que U. cediendo a sus sentimientos filantropicos tuvo la generosidad de donar en favor de los baños de Jesus. En mi propósito de darles la inversión mas útil y conveniente, desearia que se empleasen en cargar las bóvedas de la capilla y demas habitaciones, a fin de prevenir el deterioro y ruina del edificio, consiguientes a esta falta, y en construir un ramadon al frente de las salas para proporcionar a los bañantes la comodidad de que carecen en el estado actual del establecimiento. Mas como U. al hacer aquel caritativo obsequio quiso que los mil pesos se empleasen en edificar una habitacion; me ha parecido indispensable dirijirle este oficio, a fin de consultar su parecer a este respecto, y de saber si vendria U. en que a la espresada suma se le diese aquel destino, en vez de invertirse en la formoción de una otra Sala. de que al presente no hai mayor necesidad.—Espero por lo mismo su contestación para dictar en su vista las órdenes convenientes.—Dios guarde a U.—José Rivero.

Arequipa setiembre 10 de 1852.—Al Sr. C. P.—Sr. Prefecto.—Por su respetable nota de 9 del corriente se digna U. participarme la oblation que en la tesorería de Beneficencia ha hecho el depositario D. Juan Isidoro Cárdenas de los 1000 ps. que de mi espontánea voluntad doné a favor de los baños de Jesus, manifestando

(a) medidas regladas
y acortadas los abusos

me a la vez el deseo de emplearlos en cargar las bóvedas de la Capilla y de mas habitaciones, como tambien en la construcción de una ramada que proporcione a los bañantes que concurren a aquel establecimiento la comodidad de que carecen.

Gustosísima accederia a la indicacion de US. si no estuviere persuadida de que las pocas habitaciones que componen aquel establecimiento no son suficientes para proporcionar una mediana comodidad a tantos enfermos desvalidos que allí concurren. En diferentes ocasiones he presenciado que estos desgraciados han sido desalojados por personas que abusaban de su posicion social y estos infelices tenian que acogerse a un aparente abrigo que improvisaban con sus rotas mantas. Estos motivos me decidieron a donar los mencionados 1000 ps. con el único y esclusivo objeto de que se edificase una sala con sus respectivas alcobas destinadas únicamente a la comodidad de los desgraciados. Espero pues de la filantropia de US. que tanto interés toma por el bien de su pais natal contribuya con su actividad y celo a que se llene mi objeto.—Dios guardea US. Martina Hurtado

República Peruana.—Tesoreria de Beneficencia.—Arequipa Setiembre 4 de 1852.—Al Sr. Coronel P. del departamento.—Sr. C. P.—Tengo la honra de poner en conocimiento de US. que a las dos de la tarde de ayer, ha entregado D. Juan Isidro Cárdenas en poder mio, los mil pesos que adeudaba, resultantes del depósito que tuvo a su cargo, a cuya entrega fué condenado por sentencia judicial.

Con este aviso, queda cumplida la prevencion que US. tuvo a bien hacerme, en nota de ayer, a este respecto.—Dios guardea a US. Sr. C. P.—Manuel Alvarez.

República del Perú.—Prefectura del Departamento de Arequipa.—Setiembre 13 de 1852.—Al Tesorero de las rentas de Beneficencia de esta ciudad.—Habiéndome dirigido a Da. Martina Hurtado, con el fin de saber si consentia en que los mil pesos que donó en favor de los baños de Jesus se empleasen en cargar las bóvedas de la capilla y de mas habitaciones de dicho establecimiento; me ha contestado no serle posible convenir con esta indicacion porque su ánimo al ceder aquella suma fué se emplease precisamente en la formacion de una sala para alojamiento de los enfermos indijentes.—En consecuencia; y persuadido de la filantropia de U. y de su interés por los adelantos del pais he tenido a bien encomendarle el cuidado y direccion de la obra que la Sra. Hurtado desea se construya esperando que, poniéndose de acuerdo con D. Antonio Urquiaga, encargado del establecimiento procederá U. a emplear los mil pesos que existen en su poder en la fabricacion de una sala que encierre dos cobachas, colocadas a distancias proporcionadas, contratando esta obra por desquite con el Alarife de su confianza ya que ofrezca mas garantías de que la concluirá con prontitud y perfeccion, y que me instruirá de las medidas que en favor de este objeto de beneficencia pública haya tenido a bien adoptar.—Dios guardea a U.—José Rivero.

Subprefectura del mercado.—Arequipa Setiembre 11 de 1852.—Al Sr. C. P. del departamento.—Sr. C. P.—Tengo la satisfaccion de participar a US. que han terminado los trabajos emprendidos en el camino que conduce a Islai por Congata, en el punto denominado "Frailas", habiendo dado

principio a la refaccion de dicho camino en la cuesta de Catari que no se hallaba considerada en el presupuesto, y que por su mal estado demandaba pronta reparacion. Dirigidos los trabajos por el gobernador de Tiabaya D. Lorenzo Vela y por D. Faustino Solórzano con todo el tino de su experiencia, y vijilados constantemente por mí, ha podido el público en ménos de dos meses ver realizada esta obra importante y disfrutar de un tránsito cómodo y seguro, en el espacio de las 14 leguas que comprende la compostura. En el punto llamado Gramadal, se ha logrado aumentar el agua por medio de una corta escavacion, y no dudo que en adelante podran proveer de la necesaria para su consumo los Tambos vecinos.

Los documentos de la inversion de los 1.000 ps. designados por el Supremo decreto de 8 junio de próximo pasado los he pasado a la tesoreria en esta fecha para su abono, con arreglo a lo dispuesto por US.—Dios guarde a US. Sr. C. P.—Manuel de la Fuente.

República del Perú.—Prefectura del Departamento de Arequipa.—Setiembre 22 de 1852.—N. 45.—Al Subprefecto de la Provincia del mercado.—He leído con agrado el oficio de U. de 11 del corriente, en que me avisa haber terminado los trabajos emprendidos en el camino que de esta ciudad conduce a Islai por el punto de Congata con el fin de hallar los embarazos que le hacian de difícil tránsito hasta dejarlo en un estado conveniente de comodidad y seguridad. Afianzados de este modo, contra toda eventualidad los intereses locales que jiran por esa via; conocerá bien pronto el público el beneficio que le ha proporcionado el Supremo Gobierno con esta obra que U. ha sabido realizar en tan corto tiempo a favor de su actividad y celo, y de la recomendable cooperacion del gobernador de Tiabaya y de D. Faustino Solórzano, a quien U. dará las gracias a mi nombre. Y a fin de que el vecindario se instruya del celo con que se halla U. consagrado a su servicio, he dispuesto se publique en el Republicano su precitado oficio.—Dios guarde a U.—José Rivero.

COMUNICADOS.

SS. EE..

Haciendo mérito a la justicia se servirán UU. imprimir en su apreciable periódico los documentos y artículo que adjuntamos.

El hospicio del baño de Jesus, una de las obras de bastante necesidad en nuestro pais por los beneficios que producen sus aguas, aun no se hallaba plantificado en el estado en que merecen establecimientos de esta naturaleza, donde los muchos enfermos que lo frecuentan reciben mejoría en sus dolencias a causa de las maravillosas virtudes de aquella. Por ahora tenemos razon para creer que con los mil pesos que generosamente ha donado la Señora. Da. Martina Hurtado, a mas de la bondad intrínseca del agua, gozarán los enfermos de las comodidades que no podian esperar sino de una mano bien hechora que en obsequio de sus semejantes, no ha hecho mas que ceder a los impulsos de su corazon donándole aquella cantidad, sin mas deber, sin mas obligacion que el deseo positivo de poner en obra un acto de filantropia y caridad cristiana.

A este ejemplo, de personas que entre nosotros poseen mas riquezas y que su posicion les obliga a hacer algo en favor del desvalido quizá veremos se exciten a tener una pequeña parte mas por emulacion que por puro desprendimiento a sus intereses dejando de esta suerte a la posteridad un recuerdo que haga grata

su memoria y no la envilezca. La Sra. Da. Martina Hurtado va a tener el placer de presenciar los benéficos resultados de esta interesante obra. Los concurrentes que no todos y principalmente los pobres se han servido de las habitaciones que actualmente tiene el baño, recibirán allí la curacion de sus enfermedades sin aquellas fatigas que muchas veces hacian insostenible su existencia, y sin cesar bendecirán a quien les deparó tan inmenso beneficio.

He aquí la mejor gloria que se puede apeteer teniendo que presenciar con emocion y ternura los sentimientos de eterna gratitud que le tributarán los que recobren su salud en aquellos baños, lisonjeándose que supo hacer el bien y facilitó los medios de aliviar a la humanidad doliente.

Los agraciados.

PROBLEMA.

Dados el trabajo y la tierra, hallar el medio de proporcionar subsistencia a todos, o la gran mayoría de necesitados. Nada trascendental puede resolverse sin subir al origen de las cosas. La obra grande de la creacion se completó en la del hombre: su morada la fijó Dios en el paraiso. Creado el hombre en la inocencia y para la inmortalidad, se hizo miserable por la infraccion del mandato divino que le prohibió comer del árbol vedado. Desde entonces la desgracia fué su compañera inseparable. Un querubín le arrojó del Edén con su espada de fuego. Dios le castiga y le condena a la muerte—Adán es espulsado, y en su destierro representa muy a lo vivo la imájen de la grandeza destronada; y es mas desgraciado que Dionicio, mas que Tarquino—y mas que los reyes peregrinos que han visto los últimos siglos. La naturaleza obediente ántes a sus órdenes, se le subleva; por todas partes encuentra enemigos de su crimen. Para en adelante tener que regar con el sudor de su frente la tierra que le ha de alimentar. El trabajo es la penosa lei que como estatua inmortal se levanta sobre las ruinas del hombre para acreditar eternamente su infidelidad, entonces tiene que humillarse para buscar con afán la subsistencia. Todo el género humano sumido en esta fatal desgracia, tiene que sujetarse a la dura lei del trabajo; es decir al *in sudore vultus tui resceris pane*, y al *maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vite tuae*. El campo de la tierra es pues, el teatro, el campo destinado para las labores de la humanidad; campo que debe fructificar a costa de fatigas, de sudor, de lágrimas y de privaciones.

Cuando Dios dijo al hombre con el sudor de tu rostro comerás el pan, le dió un estímulo poderoso para el trabajo. Este estímulo debe ser infinito: trabaja, le repiten Dios y la sociedad y el fruto de tu trabajo será para tí, y para tus hijos. Se advierte pues en el hombre un ardor infatigable; trabaja hasta el último dia de su vida, por que su ardor tiene siempre un objeto. . . la familia. . . ! Ahora bien, ¿esta tierra que fué maldecida será apropiable? ¿tendrán todas las generaciones derecho para comer de ella todos los dias de su vida? ¿será el mas grande crimen la apropiacion o propiedad? ¿será justo que la tierra sea propiedad de solo algunos y que otros nada tengan? ¿qué unos la pasen en medio de la abundancia mas insultante y otros no tengan mas propiedad que la espantosa miseria, las lágrimas y privaciones? . . . ¿deberán tener todos y cada uno de los hombres cuanto baste al socorro de sus necesidades quitando de los que tengan mas para dárselo a los que nada tienen, o se deberá mejor en *comun poseer toda la tierra*? . . He aquí, las grandes cuestiones que es necesario resolver. Smith ha descubierto que el trabajo del hombre es el único manantial de toda riqueza; pero ni él ni los economistas posteriores han sabido distinguir, el producto esclusivo de la industria, de los bienes naturales, producto independiente de la intervencion del hombre. Unos economistas afirman que, a la propiedad debe el trabajador cuantos bienes y comodidades disfruta; que este derecho merece tal consideracion y respeto que el objeto de toda sociedad bien constituida, no puede ser otro que el de proteger, que esta proteccion es requisito indispensable para el progreso de los pueblos; que sin ella careceria el hombre de estímulo para trabajar y que sin asegurarse este derecho por medio de leyes positivas, ninguna sociedad saldria de la miseria, de la

ansiedad y de la barbarie. Otros dicen, que la propiedad es el germen de cuantas calamidades físicas y morales afligen a la miserable humanidad; que no sirve mas que para avivar el deseo de *gozar sin trabajar*. que este derecho es una pura falacia, no dando otro resultado, aun en la sociedad mejor organizada, sino que los ocho décimos del producto neto, sean consumidos por los que con ningun trabajo directo concurren a la produccion. Efectivamente si recorremos el vasto círculo de la propiedad territorial, se le encuentra un orijen impuro, un orijen procedente del azote de la guerra, en la que se inventó el sistema de la esclavitud, obligando a trabajar la tierra al que no habia de disponer del fruto que recojiera, y tan ominosa usurpacion, no puede obtenerse ni con el transcurso de los siglos, por ser incompatible con las bases sociales y con cuanto dimanaba de la lei natural.

Mientras exista pues, la propiedad, no terminará la lucha entre los dos partidos en que se halla dividido el género humano; esto es, *entre los q' a costa de un trabajo penoso apenas obtienen una subsistencia precaria y mezquina, y los que sin ningun trabajo ni fatiga consiguen en una ociosidad impia, gozar de la subsistencia mas opulenta y segura*. Es innegable que todos los artículos de riqueza, son producto exclusivo del trabajo; y que, no pudiendo recaer el derecho de propiedad, sino sobre una riqueza, este derecho ha de dimanar primitivamente del trabajo. Mas, no concurriendo el hombre con su intervencion en la produccion de los dones de la naturaleza, éstos nunca pueden ser propiedad legítima de ningun individuo. El hombre no puede producir riqueza alguna ni hacer pleno uso de los dones naturales; una vez que éstos sean comprendidos en el derecho de propiedad particular, el género humano queda imposibilitado para ejercer libremente las facultades que el Criador le ha concedido para proporcionarse lo necesario a su existencia y goces. Si el hombre no tuviera mas riquezas que las producidas con su inmediato trabajo, le seria imposible su existencia, si el mismo que le dió necesidades, no le proporcionara al mismo tiempo en los dones naturales, los medios de satisfacerlas. Convertido el globo que habitamos en propiedad de un cierto número de individuos, la tierra, don el mas precioso de todos bienes naturales, por que de ella se reportan cuantas riquezas disfruta el hombre, ¿qué medios de existencia quedaban a los restantes asociados? Resultaria de aqui, que la subsistencia de los últimos, de casi todos, seria precaria o insuficiente, pues, que o no podian trabajar sin el permiso del que sin mas título se llamó *propietario*, o trabajando no podian conseguir la recompensa cabal de sus fatigas; entónces la lucha del género humano, se hace precisa e interminable.

En vano se tratará de hacer conciliable el derecho de propiedad particular, con el derecho de todos los hombres de existencia y medios de satisfacer sus necesidades. Todo será débil, pequeño y miserable. La apropiacion de la tierra por sob algunos, equivale a que en la actualidad, una clase de la sociedad se apropiará las fuentes de los rios y los mares, privando a los restantes de que pudieran beber, pescar y navegar, sin pagar alguna renta por el uso de estos dones naturales; y ¿se podria tolerar una usurpacion tan escandalosa y perjudicial. La tierra es pues, un don natural y necesario para la existencia de todos los hombres, como las fuentes, los rios y los mares; por lo mismo esa usurpacion no puede ser consentida ni tolerada por mas tiempo sin renunciar la misma existencia, o el derecho que la naturaleza nos ha concedido. En todos los códigos de la antigüedad se hallan leyes asignadas ya para remediar los efectos de tan perniciosa usurpacion, ya para precaverlos. Los legisladores, sin comunicacion ninguna entre sí, reconocieron que la tierra era *inapropiable*, y que su distribucion no debia abandonarse, como la de los productos industriales, a las jstiones independientes del individuo; creyeron pues, que debia ser regulada por la lei. El sentimiento de esta distribucion, es un sentimiento de justicia anterior a toda lei positiva, es la voz del Eterno haciéndose oír en todas partes. Licurgo hizo una distribucion proporcional de todos los terrenos de la nacion entre el pueblo, los ministros de la Religion y la aristocracia. Semejante atentado seria un a-

taque verdadero, si la tierra pudiera ser apropiada, y esta lei jamas ha sido tachada de injusta; por el contrario, fué mirada como la mas oportuna para atender con verdadera imparcialidad a los intereses de las varias clases de la sociedad, como el único medio de precaver la mendicidad y la profusion. Donde no existe una lei semejante, pobres y ricos, todos están descontentos de su suerte; aquellos por que no tienen suficiente riqueza para atender a las necesidades mas urgentes; y éstos por que no logran satisfacer sus necesidades facticias promovidas por un sistema vicioso, y por que sus mismas riquezas los espone a las asechanzas del necesitado. Los Romanos, vislumbrando que la tierra no puede ser propiedad particular, sancionaron la lei Licinia, que fijaba en quinientas yugadas el máximo de tierra que podia poseer un ciudadano Romano. El cumplimiento de esta lei, fué objeto de las famosas reclamaciones hechas al Senado por Tiberio Graco a nombre del pueblo. Tito-Livio partidario de la aristocracia, reconoce la justicia de estas reclamaciones.

Las leyes de Moises, ordenaron en nombre de Jehová la division de todos los terrenos, en tantos lotes, cuantas eran las familias hebreas. Preveendo Moises con el tiempo podia haber alteracion en sus leyes, dispuso, que en el año del jubileo, volviesen los terrenos a la familia de su primitivo poseedor. No satisfecho aun con esta disposicion prohibió en términos espresos la venta perpetua de los terrenos, declarando que la tierra nunca puede ser propiedad legítima de hombre, por que Dios dice: *terra autem mea est, et vos advene et coloxe mei estis*, prohibió vender aun las casas de campo, mandando que si vendidas no se redimian ántes del jubileo, volviesen en él a su dueño. Todas las disposiciones del hijo de Amram se hallan en perfecta armonía con los verdaderos principios de la ciencia que declara ilegal y nula toda propiedad. Nuestros Incas dictaron tambien leyes que mandaban la distribucion de terrenos en tres partes, una para la masa popular, otra para los ministros del culto, y otra para el Gobierno. A cada jefe de casa se le adjudicaba un topo, cuando no tenia hijos. Si le nacia un hijo varon, se le daba otro topo; y al nacimiento de cada hija, medio topo mas y cuando se casaba, se le adjudicaba el topo que al tiempo de nacer se le habia asignado al padre. Los jóvenes, no llevaban dote, y al contraer matrimonio el medio topo volvía a incorporarse en la masa comun. Por virtud de tan sabia legislacion, se consiguió mantener en un perfecto equilibrio los intereses de todos los peruanos; pues, que las tierras no podian venderse, donarse ni heredarse.

Es indudable que entre nosotros en esos tiempos, se ignoraba la palabra limosna, se ignoraba el tormento de la necesidad y aun el robo.

El sistema feudal, es tambien otra prueba de la necesidad que hai de que se distribuyan las propiedades y aunque el jefe del Estado por este sistema distribuia todos los terrenos de la nacion con arreglo a ciertas leyes, los tristes resultados que experimentan las masas dan a conocer de que la desigual distribucion hecha entre un cierto número de personas privilegiadas, que sin cultivar la tierra, habian de disfrutar en el ocio, de todo el producto neto que de ella se reportara, conviene y da mas mérito para que el sistema de la propiedad se tenga por ilegal y pernicioso al fin de las sociedades. De esta injusta distribucion, dimanó la opulenta y ociosa aristocracia y la mendicidad de las masas; lo que manifiesta que el hecho de la apropiacion es la usurpacion mas escandalosa, y la mayor calamidad que ha podido sobrevenir al hombre. Por haberse apropiado la tierra determinados individuos, la mayor parte del género humano, no puede trabajar, ni el trabajador obtener la recompensa debida, ni los intereses de los asociados estar en armonía. La tierra no es patrimonio de nadie, Dios es el único dueño y Señor de ella—Dios le ha destinado para que el hombre saque de ella todo lo que necesita para subvenir a sus necesidades—Para el hombre en general, para todos y cada uno de los que existan hasta el fin del mundo la ha destinado, y no para solo algunos; por que entónces querria la muerte, la hambre y la miseria de la mayor parte. Dios sin agravio de la humanidad, no hubiera podido hacerle el patrimonio exclusivo de algunas familias—Dios pues que ha dado necesidades al hombre, y que le ha impuesto la du-

ra lei del trabajo, ¿a querido asimismo que la tierra fuese inapropiable, por que solo así habrá armonía entre los asociados, y que el trabajador vea el fruto de sus afanes. La tierra es el manantial fecundo que, produce todas las cosas con que el hombre puede satisfacer sus innumerables necesidades; y seria el mas torpe absurdo afirmar que un manantial indispensable para la existencia del género humano, pueda convertirse en exclusiva propiedad de un determinado número de individuos. Entónces, de las doce partes de que constara el género humano, once serian condenadas a soportar una existencia hambrienta y desesperada.

Es cierto que el hombre soporta una existencia miserable cuando no cultiva la tierra; pero de aquí no se deduce, que debe apropiarsela, ni que sea necesaria esta circunstancia para obtener las ventajas del cultivo. Los que se aprovechan de las fuentes, de los rios y de los mares para beber, bañarse, regar, pescar y otros usos ¿qué nuevos beneficios sacarian de estos dones naturales, si los hubiesen hecho propiedad suya? Convertidos en propiedad de pocos seria incomparablemente menor el número de los que pudieran beber, navegar, pescar y bañarse sucediendo otro tanto con la apropiacion de la tierra. El hombre no puede cumplir con el gran precepto de trabajar sin aprovecharse de la tierra, porque es el manantial único de los innumerables artículos que modificados con el trabajo hacen su existencia agradable y segura. Si se apropia la tierra, se priva a los otros hombres de cumplir igual precepto, de satisfacer igual necesidad, sin llevar por objeto vivir en la ociosidad a costa del trabajo de otro hombre. Todos los economistas y aun políticos afirman con Thiers y Lamartine: que el único fundamento de la propiedad es el trabajo. M. Cousin dice: que el trabajo hasta cierto punto puede considerarse como fundamento de la propiedad, pero que la ocupacion bien sostenida y manifestada es el verdadero fundamento de aquella. Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que entre la riqueza y los bienes naturales, como entre los productos del trabajo del hombre, y los productos que son obra exclusiva de la naturaleza, cual es la tierra, hai una diferencia profunda, porque los unos son capaces de apropiacion, mas no los otros, por su incompatibilidad con los eternos principios de estricta justicia. El hombre es incapaz de crear un átomo de tierra; y si esto no puede, ¿con qué derecho se apropiará cierto número de toda ella o su mayor parte. Dejadlo que se apropie, y entónces sentiremos ese estremecimiento que sacudiendo la sociedad desde sus bases, la tiene moviéndose hasta hoy porque falta la igualdad y el equilibrio necesario, desigualdad que hace vivir al propietario a costa del trabajo de otro hombre, dejando a la mayor parte privada del único recurso indispensable a su existencia.

En el sistema actual de propiedad, los productos o valores creados por el arrendatario, se hacen pertenecer a un ocioso que se dice propietario que mira indiferente sus fatigas y penalidades. No hai razon para esto, como tampoco habria para que un pescador pudiese apropiarse de un rio, del cual sacaban diariamente la subsistencia, aunque se aprovechara sin interrumpir a los demas de ese don natural. Como no hai diferencia entre sacar productos de la tierra, a sacarlos de un rio para afirmar que el hombre pudiese ser propietario, tanto de la tierra como de los rios; es por esto que, la apropiacion es un despojo el mas manifiesto y una ambicion conque por locupletarse unos se oprime a la mayor parte del género humano. El que se limita a trabajar la tierra con el objeto de obtener una subsistencia segura a costa de su trabajo, hace un beneficio mui copioso a los asociados; porque no aprovechará de mas terreno que, del necesario a su subsistencia, y solo por el tiempo que lo cultiva, es claro que le hace un beneficio mui copioso, pues les cede la mayor parte del terreno que necesitaba para subsistir cuando se hallaba cultivado.

Cuando el hombre se apropia de la tierra, sucede todo lo contrario y de consiguiente lejos de hacer un beneficio, es necesario confesar que hace perjuicios incalculables, e infinitos, pues priva a casi todo el género humano de los medios de existir. Un terreno que se dedica para que viva con comodidad un propietario, no basta para satisfacer su ambicion, y su orgullo; pero si este mismo terreno, ••

